



**Dirección General de Política de  
Promoción de la Inversión Privada**



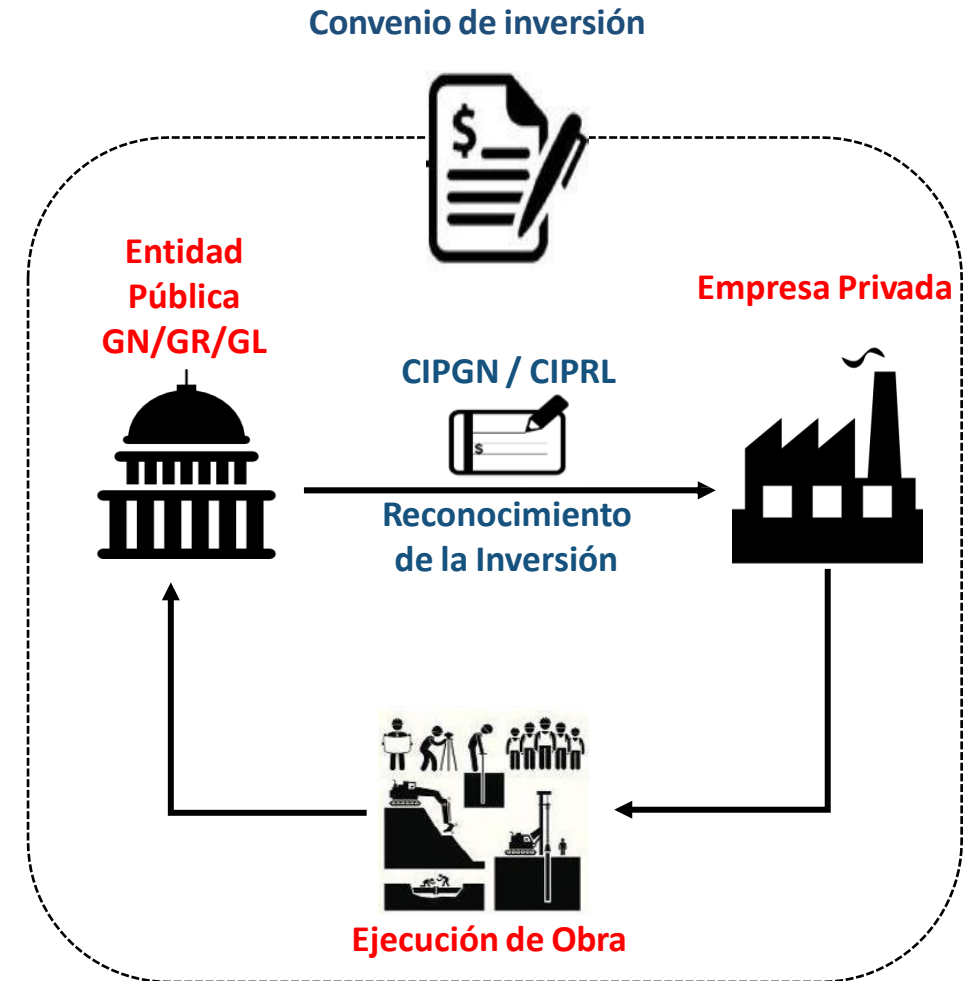
**Obras por Impuestos**

**Información general**

# Definición

- Oxl es un mecanismo que permite que el sector público y el sector privado trabajen de la mano para reducir la brecha de infraestructura en el país, a través de la suscripción de un convenio.
- Mediante este mecanismo, **las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, inversiones** que las entidades del gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local y universidades públicas priorizan.
- Finalizada la ejecución o avance de la inversión, **la entidad pública solicita al tesoro público el CIPRL o el CIPGN por el monto invertido**, para entregárselo a la empresa privada. Así, se le reconoce la inversión realizada. Estos certificados solo pueden ser utilizados para el pago del impuesto a la renta.

Gráfico 1: Definición de Oxl



# Alcance y beneficios

Mediante el mecanismo de Oxl se pueden financiar y ejecutar inversiones que guarden armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local. Las entidades públicas del Gobierno Nacional pueden realizar proyectos mediante Oxl que incluyan investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

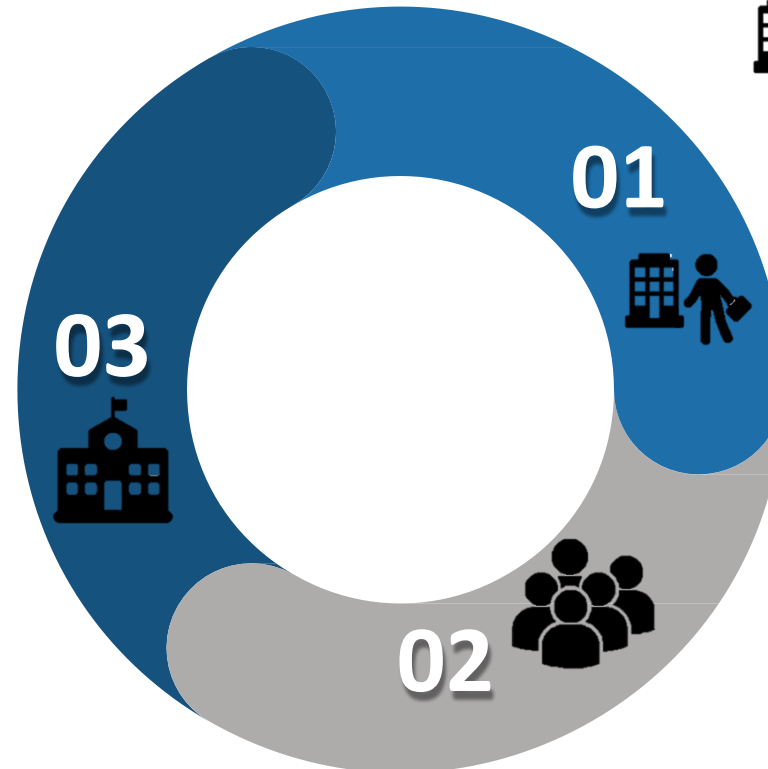
Los beneficios de realizar un proyecto de inversión pública mediante Oxl, radican principalmente en los siguientes aspectos:

**Gráfico 2: Beneficios del mecanismo Oxl**

## Entidad Pública



- Permite acelerar la ejecución de obras públicas
- Permite a las Entidades Públicas ejecutar proyectos de inversión pública con financiamiento del sector privado.
- Adelanta el uso de recursos financieros como el Canon, Regalías, Renta de Aduanas, entre otros.



## Empresa Privada

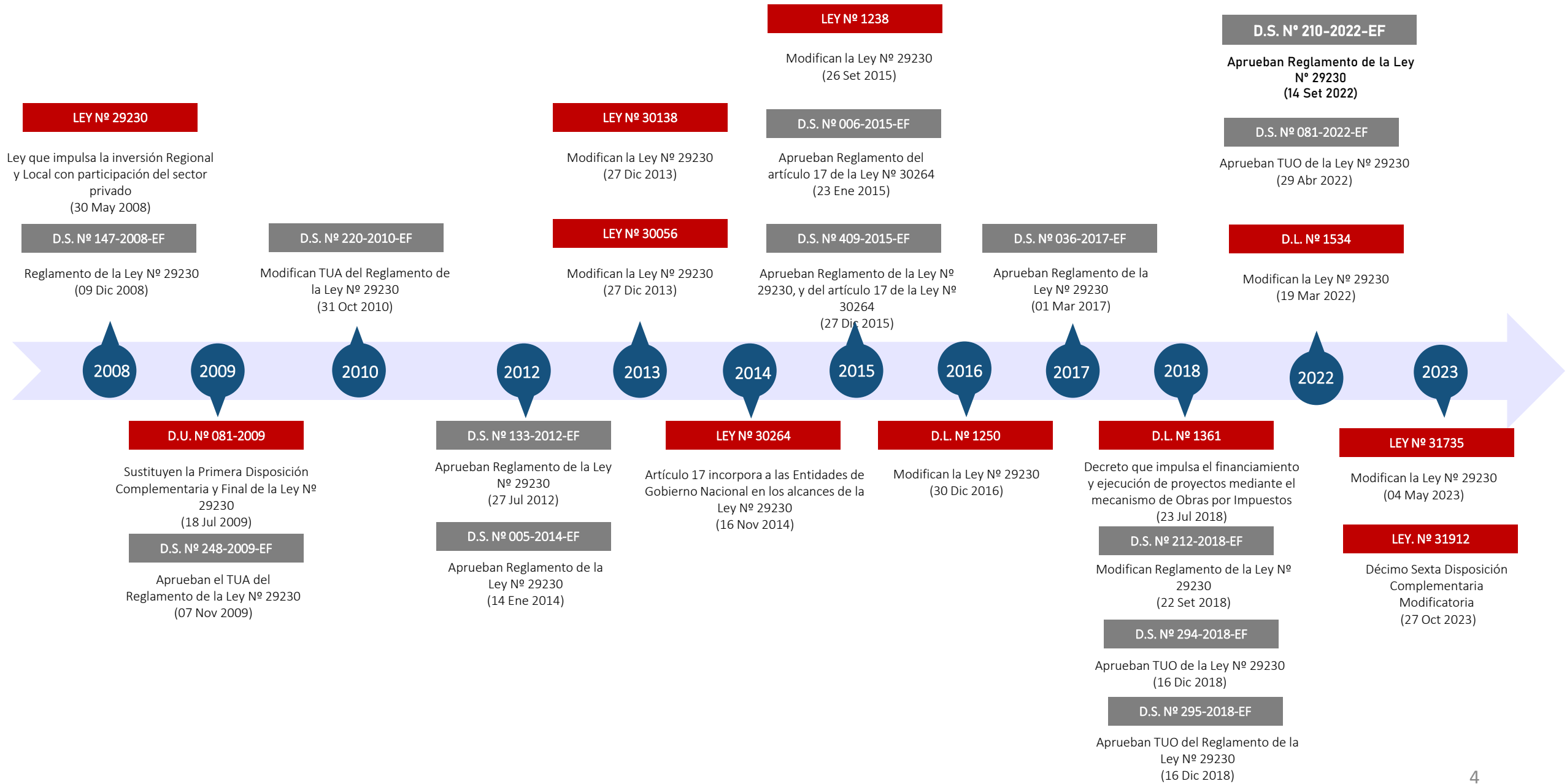
- Asocia su imagen con obras de alto impacto social.
- Mejora la eficiencia de sus programas de responsabilidad social.
- Conoce en dónde están invertidos sus impuestos.
- Acelera obras que podrían elevar la competitividad local y de la empresa.



## Sociedad

- Mejora la calidad de los servicios públicos.
- Genera empleo directo e indirecto en la comunidad local ya sea en la ejecución, mantenimiento u operación del los proyectos.

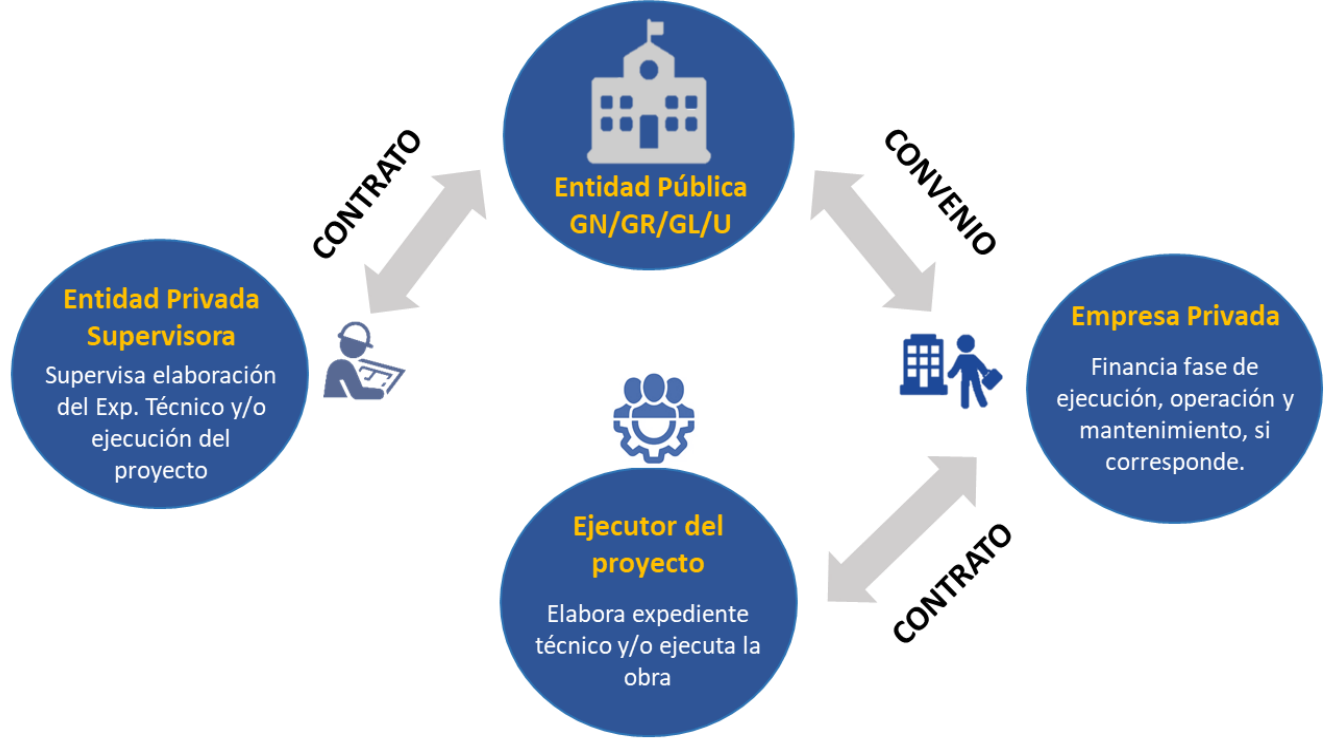
# Evolución del marco normativo OXI



# Principales actores

**Gráfico 3: Principales actores del mecanismo Oxl**

Prioriza la Inversión y/o actividad de operación y/o mantenimiento, aprueba las bases de los procesos de selección a la empresa privada y aprueba modificaciones al convenio durante la fase de ejecución.



La aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos, no sería posible sin la presencia de los principales actores, como lo son: las entidades públicas, empresas privadas, entidades privadas supervisoras y ejecutores del proyecto.

Asimismo, la intervención de las entidades estatales es fundamental para garantizar que se cumpla de manera idónea el marco legal vigente del mecanismo de Obras por Impuestos. Estos organismos, son DGPPIP-MEF, Proinversión y CGR.

**Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada - MEF**

- Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente sobre las normas.
- Seguimiento de proyectos.
- Canaliza consultas y solicita información.

**Proinversión**

- Asistencia técnica.
- Desarrolla el proceso de selección por encargo.

**Contraloría General de la República**

- Emite el informe previo.
- Realiza control posterior.



# Principios rectores del proceso Oxi

De acuerdo al artículo II del Título preliminar del Reglamento de Oxi, los principios rectores del mecanismo son los siguientes:

**Gráfico 4: Principios rectores del mecanismo Oxi**



## Libertad de concurrencia

Busca promover el libre acceso y participación de la Empresa Privada en los procesos de selección. Debe evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.



## Competencia

Se promueve la existencia de condiciones de competencia efectiva, de manera que se pueda obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. No se pueden adoptar prácticas que restrinjan o afecten la competencia.



## Responsabilidad fiscal

La Entidad Pública, en todas las fases, debe tener un manejo responsable de sus finanzas, sujetarse a los límites de deuda y al cumplimiento de las reglas fiscales.



## Equidad

Las obligaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.



## Igualdad de trato

Garantiza a la Empresa Privada y a la Entidad Privada Supervisora que disponen de las mismas oportunidades para formular sus propuestas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas. No se permite trato diferente a situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica.



## Eficacia y eficiencia

El proceso de selección y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad Pública, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas.



## Confianza legítima

La Entidad Pública debe de cumplir con las disposiciones normativas vigentes. No pueden variar irrazonable, inmotivada o intempestivamente la aplicación de la normativa vigente o realizar acto material distinto a aquel esperado por la Empresa Privada o Entidad Privada Supervisora, respecto del correcto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos relacionados al mecanismo OXI.



## Integridad

La conducta de los partícipes en cualquier fase del mecanismo de Obras por Impuestos está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.



## Transparencia

Toda información proporcionada por las Entidades Públicas debe ser clara y coherente con el objetivo de que todas las fases del mecanismo OXI sean comprendidas por las Empresas Privadas, garantizando la libertad de concurrencia, y que el mecanismo de OXI se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.



## Enfoque de gestión por resultados

La Entidad Pública adopta decisiones para alcanzar la finalidad pública que persiguen las Inversiones y actividades a su cargo. Para ello, sustentan sus decisiones en una evaluación costo beneficio y el respectivo análisis de legalidad



## Sostenibilidad

Las Inversiones y actividades desarrolladas en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos son planificadas, priorizadas, diseñadas, ejecutadas, operadas y revertidas de manera que garanticen la sostenibilidad en cada una de las siguientes dimensiones: (i) económica y financiera, (ii) social, (iii) institucional y (iv) ambiental.

# Financiamiento

## CONSIDERACIONES



¿Cuál es la importancia de la Fuente de financiamiento?

De acuerdo a la fuente de financiamiento dependerá el proceso de gestión de recursos para el reconocimiento de la **inversión mediante** los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (**CIPRL**) y Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público (**CIPGN**).

## APLICACIÓN DE LA NORMA

### Gobierno Nacional

1. Recursos Determinados
2. Recursos Directamente Recaudados
3. Recursos Ordinarios

### Gobiernos Regionales

1. Topes Máximos de Capacidad Anual\*
2. Recursos Determinados provenientes de Fondos
3. Recursos Directamente Recaudados
4. Recursos Ordinarios\*\*

### Gobiernos Locales

1. Topes Máximos de Capacidad Anual\*
2. Recursos Determinados provenientes de Fondos
3. Recursos Determinados provenientes de impuestos
4. Recursos Directamente Recaudados
5. Recursos Ordinarios\*\*

### Universidades Públicas

1. Topes Máximos de Capacidad Anual\*\*\*

\*Recursos Determinados provenientes del canon y/o sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

\*\* Únicamente para ejecución de proyectos de inversión e IOARR.

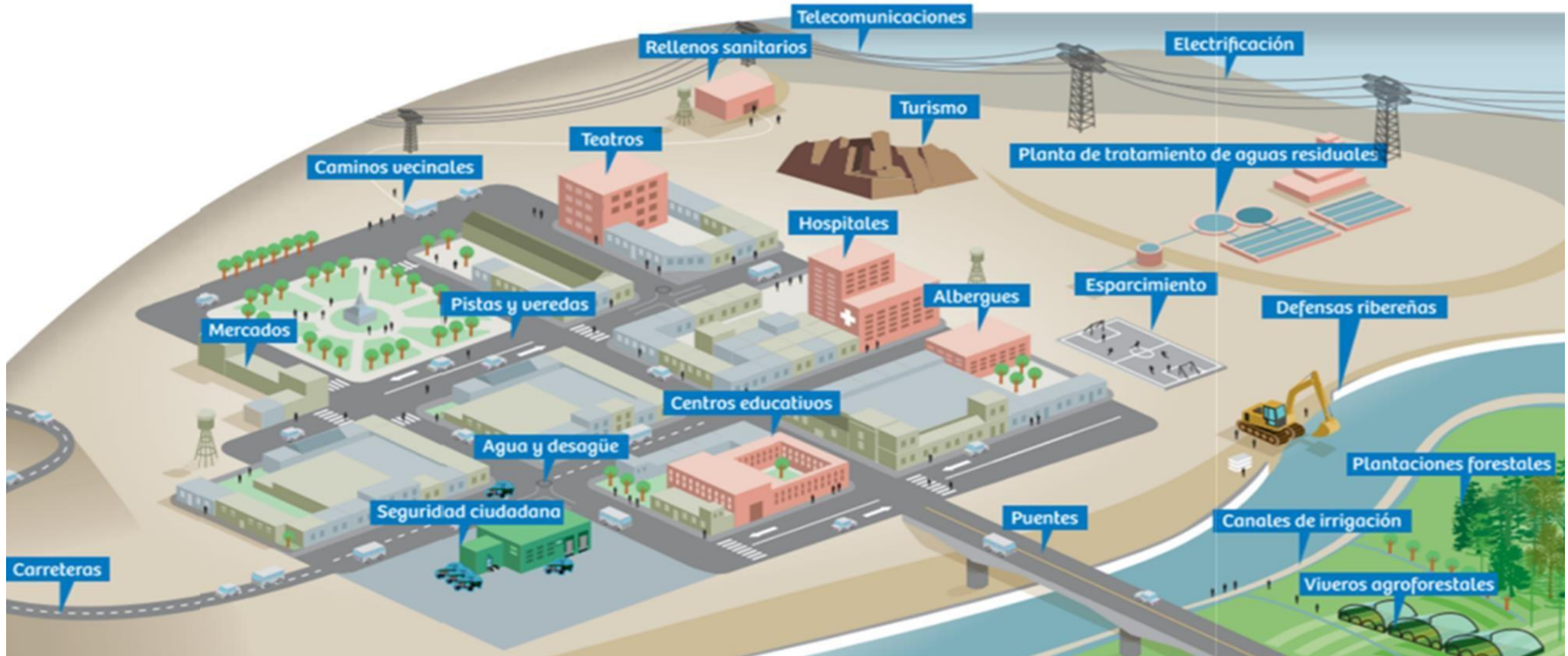
\*\*\* Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.

Marco Normativo:

Artículo Nº 10 de la Ley Nº 29230  
Artículo Nº 1 del Reglamento de la Ley Nº 29230

# ¿Qué inversiones se pueden ejecutar?

Inversiones que se encuentre viable en el Invierte.pe





# Proceso Oxl para entidades de Gobierno Nacional

## FASE 1: PRIORIZACIÓN



**1**  
Solicitud de capacidad presupuestal

**2**



Aprobación de la lista priorizada de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento y conformación del comité especial

### Hitos importantes:

1. Solicitud de capacidad presupuestal a la DGPP-MEF.
2. Obtención de opinión favorable de la DGPP-MEF respecto a la solicitud
3. Aprobación de lista priorizada

## FASE 3: PROCESO DE SELECCIÓN

**6**



Convocatoria

**7**



Adjudicación de la Buena Pro

### Hitos importantes:

1. Convocatoria de la empresa privada y entidad privada supervisora.
2. Otorgación de la Buena Pro.

1\ Hasta 5 años

2\ En materia de saneamiento, hasta por un año

## FASE 2: ACTOS PREVIOS

**3**



Certificación presupuestaria

**4**



Elaboración de bases y elaboración de informes técnico, financiero y legal

**5**



Informe previo de la CGR

### Hitos importantes:

1. Obtención de certificación presupuestaria
2. Elaboración de bases de la empresa privada y de la entidad privada supervisora.
3. Elaboración de informes técnico, financiero y legal.
4. Obtención del informe previo de la CGR.

## FASE 4: EJECUCIÓN

**8**



Suscripción del convenio

**9**



Conformidad y emisión de CIPGN

**10**



Mantenimiento 1\ y operación 2\

### Hitos importantes:

1. Perfeccionamiento y suscripción del Convenio de Inversión.
2. Se inicia elaboración de expediente técnico, en caso corresponda.
3. Se inicia ejecución de obra
4. Condiciones para la emisión de los CIPGN
5. Liquidación del Convenio de Inversión.

# Proceso Oxl para GR, GL y Universidades Públicas

## FASE 1: PRIORIZACIÓN

1



Aprobación de la lista priorizada de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento

### Hitos importantes:

1. Aprobación de lista priorizada
2. Emisión de informe de acreditación de recursos para el financiamiento de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a cargo de Topes Máximos de capacidad anual o Presupuesto institucional.

## FASE 2: ACTOS PREVIOS

2



Conformación de comité especial <sup>1\</sup>, elaboración de bases e informes técnico, financiero y legal

### Hitos importantes:

1. Conformación del comité especial
2. Obtención de certificación presupuestaria (corresponde para GR y GL en el caso de inversiones a cargo de presupuesto institucional)
3. Elaboración de bases de la empresa privada y de la entidad privada supervisora.
4. Elaboración de informes técnico, financiero y legal.
5. Obtención del informe previo de la CGR.

3



Informe previo de la CGR

## FASE 3: PROCESO DE SELECCIÓN

4



Convocatoria

5



Adjudicación de la Buena Pro

### Hitos importantes:

1. Convocatoria de la empresa privada y entidad privada supervisora.
2. Otorgación de la Buena Pro.

## FASE 4: EJECUCIÓN

6



Suscripción del convenio

### Hitos importantes:

1. Perfeccionamiento y suscripción del Convenio de Inversión.
2. Se inicia elaboración de expediente técnico, en caso corresponda.
3. Se inicia ejecución de obra
4. Condiciones para la emisión de los CIPRL
5. Liquidación del Convenio de Inversión.

7



Conformidad y emisión de CIPRL

8



Mantenimiento <sup>2\</sup> y operación

1\ Se realiza mediante la aprobación del Concejo Municipal, Consejo Regional o Consejo Universitario.

2\ No es necesario la ejecución de una Inversión.



**Dirección General de Política de  
Promoción de la Inversión Privada**